

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº254-2019-MPQ/U

Urcos, 21 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

VISTO: El Oficio Nº 022-DIENSDC-U-UGEL-Q-DRE-C-19 de fecha 18 de febrero del 2019 Emitido por el director de la I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, el Informe Nº 453-GDS/MPQ-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en concordancia con la Autonomía Política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que es deber de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, resaltar los méritos de las instituciones, así como reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del quehacer diario.

Que, mediante Informe N°453-GDS/MPQ-2019 de fecha 18 de junio del 2019 la Gerencia de Desarrollo Social solicita se efectúe el reconocimiento a la CONGREGACIÓN SIERVAS DE SAN JOSE, por 52 años de labor institucional.

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24º y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, numerales 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la CONGREGACIÓN SIERVAS DE SAN JOSÉ por los 52 años de abnegada labor en bien de la Educación de los Jóvenes y señoritas de Nuestra Provincia de Quispicanchi, Región Cusco. Reconocimiento que congratula a las religiosas, por el buen desempeño y fructífera labor en apoyo a la Comunidad Educativa del Sector.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER al Departamento de Secretaría General ponga en conocimiento la presente Resolución a la ilustre Congregación materia de este reconocimiento institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRÍBASE en el registro de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi la presente Distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





